

430

353

INDVLCNCIAS CONCEDIDAS DE LA SANTIDAD DEL PAPA PAVLO V.
a las Coronas, Rosarios, Cruces, y Medallas benditas a la deuocion de San Carlos Borromeo,
en veynte y quatro de Nouiembre de mil y seysientos y onze.

COncede su Santidad a qualquiera que tiene vna de las dichas cosas béditas, o haziendo oració ante alguna dellas dixere el Oficio Diuino del Señor, o de los Difuntos, o los Plalmos Penitenciales, o graduales, o la Corona del Señor, o de nuestra Señora, o la tercera parte del Rosario, o oyrá Missa, o Sermon, o Ayunará, o visitará el santissimo Sacramento, o le acompañará quando va a los enfermos, o hará limosna, o qualquier otra obra semejante, aunque las mismas cosas las hiziere de obligacion, y rogare por la extirpación de las heregias gane cada vez, y por cada vna de las dichas cosas remission de la tercera parte de sus pecados, y estando confessado, y comulgado indulgencia plenaria.

¶ Así mismo cede a qualquiera q̄ deuotamēte hiziere reuerēcia a la Cruz, o a qualquiera otra imāge, o quando tocan a las Aue Marias a qualquiera ora del dia, o se encomēdare a Dios, o a nra Señora, o al Angel de su guarda, o algū fāto su deuoto, o diere gras a Dios por los beneficios recibidos, o al principio de qualquiera obra, o sintiēdo alguna rētacion se hiziere tres vezes la señal de la Cruz, o dixere tres vezes Deus in adiutoriu, &c. o hiziere alguna obra de piedad, gana cada vez diez años de indulgencia.

¶ Cada vez que teniendo dolor de sus pecados hará proposito de confessarse a tu tiempo, gana diez años de indulgencia. Y quando demas de lo dicho hiziere examen de su conciencia, gane remission de la tercera parte de sus pecados, y confessandose rogando por el feliz estado de la Yglesia, y extirpación de las heregias, gane lo dicho al doble.

¶ Cada vez que confessare, o comulgare, o dixere Missa por deuocion, o por obligacion rogando por la exaltacion de la Yglesia, y extirpacion de las heregias, gane indulgencia plenaria, y remissio de todos sus pecados: y rogando por las animas de los difuntos saque cada vez vna anima de purgatorio.

¶ Quiē hiziere dezir tres Missas de difuntos en vno, o mas dias, doze vezes cada año, cada vez saque vna anima de purgatorio a su intencion por modo de sufragio.

¶ Qualquiera que en los dias del tuesday santo, Pasqua, Ascension del Señor, cōfessado, y comulgado rogare por su Santidad, y por la santa Yglesia gane la indulgencia que su Beatitud fuele conceder en su bendicion, que da publicamente a los dias dichos, como si se hallasse presente.

¶ En los dias de las estaciones de Roma en qualquier tiempo del año, gane la misma indulgencia; así por los viuos, como por los difuntos diziēdo en alguna Yglesia, o en casa del dñe de vna de las dichas imagines cinco vezes el Padre nuestro, y Aue ^{ma} en onra de la sangre q̄ el Señor derramò en su passion.

¶ Cada vez que visitare siete Yglesias, o vna Yglesia con cinco altares, haziendo oracion a reuerencia de la sangre de nuestro Señor, como queda dicho, gane todas las indulgencias, y gracias de las siete Yglesias de Roma, como si las visitasse personalmente.

¶ Diziendo vna vez el Miserere mei, o el Credo, o Te Deum laudamus, a reuerencia de la santissima sangre de Christo, como està dicho, y besare siete vezes la tierra, cada vez sea participante de las indulgencias que ganaria haziendo aquel dia la Escala santa.

¶ Los que se hallaren presentes al sacrificio de la Missa, y rogaren por su Santidad, por los Principes Christianos, y por la tranquilidad de sus estados, gane cada vez las indulgencias, y gracias que aquel dia se ganauan visitando las Yglesias dentro, y fuera de Roma.

¶ Teniendo consigo vna de las dichas cosas benditas, si oyere Missa, o hiziere oracion en la Yglesia de san Carlos, o delante del altar del mismo santo, gane todas las indulgencias, y gracias que ganaria si fuesse a visitar la Yglesia del Apostol Santiago en Galizia.

¶ Qualquiera que rogare por la conseruacion de las Religiones, sea participo de todos los sufragios, ayunos, disciplinas, oraciones, y otras obras pias que en ellas se hazē, como si fuesse de cada vna dellas.

¶ Itē, quiē cōfessado, y comulgado el dia de la fiesta de san Carlos dira cinco vezes el Padre nuestro, y el Aue Maria a onra de la Passiō de nro Señor, gane indulgencia plenaria y remissio de todos sus pecados.

¶ Item, quien dixere el Psalmo, Laudate Dominum omnes gentes, &c. o el Pater noster, y el Aue Maria, o besando alguna destas cosas béditas, dixere tres vezes IESVS, y vna Salue, suple todos los defectos que cometiere inadvertidamente en rezar el oficio diuino, o de nuestra Señora, o en dezir, o oyr Missa, o otra Oracion, o obra espiritual.

¶ Qualquiera que impedido de qualquier fuerte de enfermedad, o otra causa legitima, no pueda hallarse a oyr Missa, o no la pueda dezir, si es Sacerdote, o el oficio, o otra oracion de obligacion con dezir cinco vezes el Padre nuestro, y Aue Maria en reuerencia de la sangre del Señor, gane las indulgencias q̄ viera ganado si viera hecho las cosas referidas.

¶ Qualquiera q̄ en el articulo de la muerte dixere con deuocion vna sola vez IESVS cō el corāzon, no pudiendo con la boca, eitando alomenos contrito, no pudiendo confessar, y comulgar, gane indulgencia plenaria en forma de jubileo.

¶ Item, que todas las sobredichas indulgencias, y cosas referidas, se puedan aplicar por las animas de Purgatorio rogado por ellas, y para ganarlas baste tener qualquiera de las dichas cosas béditas suya, o prestada; y si se perdiere, o quebrare, se pueda poner otra no bendita en su lugar. Y valgan por todo el mundo. Y no se entienda ser reuocadas, sino se hiziere expressa mencion de todos los capitulos sobre dichos en la reuocacion.

¶ Para ganar estas indulgencias han de tener la Bulla de la Santa Cruzada deste año:

¶ Superiorum permisso. En Napoles, por Andrea Cauallino.